



Preguntas frecuentes. Estudiantes de la Universidad de Granada.

- **Estoy planteándome realizar una movilidad internacional de estudios, ¿qué posibilidades me ofrece la Universidad de Granada?**

Si tienes espíritu viajero, la UGR te ofrece multitud de opciones para realizar estancias internacionales en el marco de diversos programas de movilidad internacional con reconocimiento de créditos. Los siguientes enlaces te ayudarán a identificar los programas de movilidad que te permitirán visitar determinados destinos:

- [Charla para promocionar la movilidad de Grado.](#)
- [Presentación de la charla de promoción de la movilidad de Grado.](#)
- **¿Qué momento es mejor para irme de movilidad? Temo perder el curso si me voy fuera...**

En primer lugar, tienes que tener bien clara la programación del plan de estudios de tu titulación y pensar qué curso es más susceptible de aportarte un mayor aprovechamiento en la movilidad. En el Erasmus+: países del programa (UE), por ejemplo, cada Facultad o Escuela acuerda con sus universidades socias la movilidad para cursos concretos o estancias concretas, en las que se garantiza la optimización del aprovechamiento académico.

No es así en otros programas como el Programa Propio de Movilidad Internacional para estudiantes de Grado o el Erasmus+: International Credit Mobility, donde el estudiante tendrá que preocuparse de conocer la oferta académica del destino de su interés antes de solicitarlo y valorar si es compatible con su programa de estudios.

Para otros programas de movilidad, te recomendamos consultes las bases de las convocatorias pasadas para tener una información orientativa.

- **¿Cuántos créditos podré reconocer a la vuelta de mi estancia?**

Todos los estudiantes de movilidad saliente deberán formalizar con anterioridad a su movilidad un Acuerdo de Estudios que les garantizará el reconocimiento de todos los ECTS que sean superados en destino y que estuvieran incluidos en el mismo. Como norma general, el acuerdo **incluirá como mínimo** 21 ECTS por semestre y 42 ECTS por curso académico.

- **He decidido que me quiero ir, ¿cómo me informo del plazo de publicación de las convocatorias?**

En el caso de:

- **Estudiantes de Grado**, las convocatorias de Erasmus+ y Programa Propio se solicitan de un año para otro, por lo que tendrás que conocer de antemano tus planes a dos cursos vista. Otros programas de movilidad internacional, como Cursos de Verano, Estancias Formativas, etc., sí se solicitan y realizan durante el mismo curso académico.
- Para los **estudiantes** de programas **de máster** de un año (60 ECTS), la convocatoria Erasmus+ se publica el mismo curso académico que se realiza.
- No es así para **los estudiantes de posgrado** de duración superior a un curso (másteres de más de 60 ECTS y programas de doctorado), cuya solicitud se realiza, como norma general, para el curso siguiente. En el caso de Programas Propios de movilidad de posgrado, hay que consultar la convocatoria donde especificará la fecha límite de ejecución de la movilidad.

En cualquier caso y siempre en el momento de la apertura de cada plazo de solicitudes, te enviaremos un correo informativo que recibirás en el buzón de «infoalumnos» dentro de tu @correo.ugr.es.

También puedes suscribirte a nuestras novedades web para recibir puntualmente en la dirección de correo que nos indiques toda la información que publiquemos.

- **¿Es necesario que tenga algún certificado de acreditación lingüística para poder participar en las convocatorias de movilidad internacional?**

Aunque no siempre constituye requisito excluyente, si ya has decidido que quieres realizar una movilidad internacional en algún momento de tu etapa universitaria, es momento de que empieces a preparar cualquiera de los [certificados de acreditación lingüística \(en pdf\)](#) que acepta la UGR y que serán criterio de baremación en las convocatorias de movilidad internacional. Seguro que además te servirán para desenvolverte con más comodidad durante tu estancia. Si ya lo tienes, puedes presentarlo cuando quieras.

El procedimiento de acreditación lingüística para movilidad internacional está abierto todo el año, pero es muy importante que esté completado siempre antes del fin de plazo de solicitudes de la convocatoria de tu interés.

Te animamos en este sentido a estar atento a la apertura de convocatorias de ayudas para la acreditación lingüística que anualmente publica la UGR a través de sus Vicerrectorados de Estudiantes e Internacionalización, y de la Junta de Andalucía.

- **¿Podré contactar con estudiantes que hayan estado o vayan a estar en el mismo destino que yo?**

En el momento de realizar la solicitud para participar en los programas de movilidad internacional, podrás consentir que facilitemos tus datos a otros estudiantes que así lo soliciten y a los que pueda ayudar tu experiencia internacional. Según la Ley Orgánica de

Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
, no podemos facilitar datos personales si no contamos con ese previo consentimiento.

Si deseas que te facilitemos los datos de contacto de otros estudiantes, presenta una [Solicitud Genérica](#) dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales de tu Facultad/Escuela en el caso de Erasmus, o a nuestra Oficina central de Relaciones Internacionales para otros programas, y nos pondremos a ello. También puedes presentar la [Solicitud Genérica](#) si prefieres facilitar tus datos para que otros estudiantes te contacten a ti.

- **Y si finalmente tengo que renunciar a mi plaza aceptada, ¿podré volver a participar en futuras convocatorias?**

Como regla general, sí: siempre podrás volver a participar en las convocatorias de movilidad que te interesen, aunque si has renunciado fuera de los plazos establecidos para ello, podrás estar sujeto a las penalizaciones concretas que cada convocatoria determine y que podrán afectar, por ejemplo, al orden de prioridad con el que aparecerás en las listas resultantes de la selección.

No obstante, en las convocatorias extraordinarias de vacantes sí existe una restricción, y si has renunciado a tu plaza adjudicada en la convocatoria ordinaria fuera de los plazos establecidos, no podrás solicitar ya plaza en la extraordinaria.

- **¿Y si prefiero irme de Libre Movilidad?**

Si por cualquier motivo optases por realizar una Libre Movilidad, has de saber que se excluyen expresamente de esta modalidad los destinos con los que exista un acuerdo de movilidad de estudiantes vigente, abierta a la titulación a la que pertenezca quien solicita la movilidad, salvo casos excepcionales de ampliación de estancia a invitación de la universidad de acogida.

Al no conllevar ayuda económica aparejada, no es necesario participar en convocatoria de concurrencia competitiva alguna para poder realizarla. El plazo de solicitudes suele ser fijo para todos los años.

Para solicitarla necesitarás disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia y contar con la autorización de la persona responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curses tus estudios o, en su caso, de la Escuela Internacional de Posgrado.

- **¿Cuántas estancias de movilidad internacional podré realizar durante el mismo ciclo de estudios?**

Según el [Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UGR](#), podrás cursar en movilidad hasta un máximo del 50% de los ECTS de tu plan de estudios, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster, por lo que sí podrás realizar distintas movilidades siempre que en su conjunto no superen ese tope.

En cualquier caso, tendrás que estar atento a los requisitos de participación de cada Programa para saber si puedes o no repetir destino, duración de la movilidad, etc.

El programa Erasmus+, por ejemplo, permite realizar un máximo de 12 meses de estancia durante el mismo ciclo (Grado/Máster/Doctorado) de estudios (para las titulaciones de Arquitectura, Farmacia, Medicina y Odontología este máximo será de 24 meses) sin que ofrezca la posibilidad de repetir destino.

- **¿Y si necesito ir al médico cuando esté fuera, deberé contratar un seguro que cubra mi estancia?**

Según el [Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UGR](#), todos los estudiantes de movilidad de la UGR, tanto enviados como acogidos, deberán estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado antes de iniciar la estancia. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida y será obligación del estudiante comunicar cualquier alteración del período de estancia inicialmente previsto.

Si has sido seleccionado en una convocatoria de movilidad internacional de la UGR, habitualmente la UGR ya habrá contratado estos seguros por ti, por lo que solo deberás gestionar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#), si tienes derecho a ella.

Para saber si se contratará el seguro por ti, consulta el texto de la convocatoria en la que hayas participado. Unas semanas antes podrás también comprobar las fechas para las que te hemos asegurado consultando tu Acceso Identificado-Portal de Programas de Intercambio.

Puedes encontrar toda esta información en nuestro apartado sobre [Seguros](#).

- **Si quiero saber más, ¿dónde puedo informarme?**

Si quieres vernos, todos los años podrás encontrarnos en septiembre en las Jornadas de Recepción de Estudiantes de la UGR. Además, organizamos sesiones informativas sobre los programas de movilidad internacional dirigidas por personal de nuestra oficina a principios de cada curso.

También puedes encontrarnos en el Complejo Administrativo Triunfo, todos los días no festivos, de 9 a 14h. Ver sección [Ubicación y contacto](#).

Te recordamos que siempre podrás estar al tanto de todas las novedades que publiquemos visitando nuestra página web internacional.ugr.es, suscribiéndote a nuestra sección de Novedades Web para recibirlas puntualmente en la dirección de correo de tu elección y a través de las RRSS.